

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.595/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 a 04 obra nota presentada por la docente Lic. Silvia MANSILLA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción a la Psicología", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 009/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Silvia MANSILLA, Lic. Edgardo SAN ROMAN, Lic. Mariana FILIPPO en carácter de titulares, la Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 018/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción a la Psicología", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Silvia MANSILLA, Lic. Edgardo SAN ROMAN, Lic. Mariana FILIPPO en carácter de titulares, la Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 048



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA - UARG